



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70809

LA PLATA, 14 de julio de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12112

ARTICULO 1º: Otorgase un espacio de Ascenso y Descenso de personas sobre el frente de la Unidad de Agentes Fiscales del Fuero de Responsabilidad Juvenil y los Agentes Fiscales Titulares de las UFIJ N° 10, 12 y 14, sita en calle 55 entre 9 y 10 N° 726, en una extensión de 6 (seis) metros en correspondencia con el frente del establecimiento en el horario de 7:00 a 15:00 hs.

ARTICULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º será para maniobras de detención temporaria para facilitar el ascenso y descenso de personas desde vehículos de transporte público, particulares o autos de alquiler.

ARTICULO 3º: La señalización correspondiente del espacio mencionado será realizada por el peticionante de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Dirección General de Tránsito y Transporte. Debe constar la leyenda "Reservado Solo para Ascenso y Descenso de Personas- Horario de 7:00 a 15:00 hs-Ordenanza N°".

ARTICULO 4º: De forma.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 16 de julio de 2021.-

**Cumplase, regístrese,
publíquese y archívese.-**

PROF. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de julio de 2021.-

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL CIENTO DOCE (12.112).-**

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF

PROF. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA